



INFORME DE COMISARIO

Señores miembros de la Junta Directiva y Accionistas.

"DELTAMONTERO S.A."

Quito - Ecuador

Según los Estados Financieros terminados al 31 de Diciembre del 2016.

1. ANTECEDENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, donde se establecen los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios; en mi calidad de comisario de la Compañía **"DELTAMONTERO S.A."**, presento a ustedes señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016.

2. ALCANCE Y DESARROLLO.

Nuestro trabajo ha sido diseñado para obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y revisar la estructura del control interno con el propósito de determinar el alcance del trabajo mas no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno considerado como un todo.

Hemos obtenido la información sobre las operaciones, documentación, registros y estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2016.



Basadas en las disposiciones legales, he realizado los procedimientos y trabajo necesario a fin de emitir:

a. Cumplimiento de Resoluciones.

Nuestro resultado a la revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Juntas de accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes.

Nuestra revisión de los estados financieros y de libros sociales de la Compañía, me permiten indicar que no han existido situaciones relevantes que ameritan su revelación puesto que van de acuerdo a la normativa vigente en el Ecuador.

b. Control Interno.

El control interno es un proceso efectuado por la Administración de la Compañía que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes de una institución, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin autorización.

El sistema de control interno se encuentra conformado por un conjunto de procedimientos (reglamentaciones y actividades) que interrelacionadas entre sí, tienen por objetivo salvaguardar los activos de la organización y verificar la confiabilidad de los datos contables.

Entre los objetivos del control interno tenemos:

- ✦ Proteger los activos de la organización evitando pérdidas por fraudes o negligencias.
- ✦ Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones
- ✦ Creación de normas y procedimientos internos.
- ✦ Promover y evaluar la seguridad, la calidad y la mejora continua.
- ✦ Garantiza el cumplimiento de leyes y los reglamentos internos y externos.



Con base a la evaluación efectuada al sistema de control interno, considero que los procedimientos y controles internos implementados por la Administración de la Compañía, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la organización.

Adicionalmente hemos podido determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2016.

a. Situación Financiera.

BALANCE GENERAL

La composición del Balance General de la empresa "DELTAMONTERO S. A." del año 2016 es la siguiente:

"DELTAMONTERO S. A."

ESTADO DE SITUACIÓN INICIAL

Del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2016

Descripción	Diciembre
ACTIVO	1,002,145.24
ACTIVO CORRIENTE	414,919.87
DISPONIBLE	55,729.80
EXIGIBLE	356,436.34
ANTICIPO	2,753.73
ACTIVO FIJO	587,225.37
ACTIVO LARGO PLAZO	811,437.24
PASIVO	682,878.63
PASIVO CORRIENTE	264,969.32
PASIVOS NO CORRIENTES	414,261.96
PATRIMONIO	318,909.57
CAPITAL	318,909.57
RESULTADO DEL PERIODO	-357.04



❖ **Opinión sobre Cumplimiento.**

En nuestra opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía "DELTAMONTERO S. A.", al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, hemos podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

⬇ **Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2016 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

⬇ **Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías.**

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Agradezco a la Administración de la Compañía "DELTAMONTERO S. A.", por las facilidades brindadas para la realización del presente Informe.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Carrera Montero, MBA

CC: 1715800593